

**RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INTERNACIONALIZACIÓN, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES DEL “CONCURSO DE VIDEO BITÁCORA” DEL INTERNATIONAL WELCOME CENTRE DE LA EHU PARA EL PERÍODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2025, PUBLICADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El 25 de septiembre de 2025 se publicó la resolución de la Vicerrectora de Transferencia e Internacionalización por la que se aprobaron las bases de “Concurso de Video Bitácora” para el período Septiembre – Diciembre 2025, dirigido a alumnado de intercambio visitante de grado y máster de los programas Erasmus+, América Latina, Otros Destinos y SICUE.

En función del apartado 4.6 de sus Bases, el 1 de diciembre de 2025 fue establecido como último día para la entrega de solicitudes.

Dado que están previstos hasta 6 premios, dos en cada Campus, y no habiéndose recibido suficientes solicitudes, se estima conveniente proceder a una ampliación del plazo previsto para la entrega de solicitudes de participación en el concurso

Por todo ello, la Vicerrectora de Transferencia e Internacionalización, en virtud de las competencias que tiene delegadas de acuerdo con la *“Resolución de 27 de enero de 2025, del Rector de la EHU, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias”*,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Proceder a modificar el apartado 4.6 de la Resolución de 25 de septiembre por la que se aprobaron las bases de “Concurso de Video Bitácora” para el período Septiembre – Diciembre 2025, dirigido a alumnado de intercambio visitante de grado y máster de los programas Erasmus+, América Latina, Otros Destinos y SICUE.

La actual redacción del apartado 4.6 de las Bases del concurso es el siguiente:

*“4.6. Los plazos previstos son los siguientes:*

- a. Envío de trabajos: Del 17 de noviembre al 1 de diciembre de 2025.
- b. Resolución: 15 de diciembre de 2025

*“No se admitirán trabajos enviados fuera de plazo.”*

En virtud de la presente resolución, dicho apartado 4.6 de las Bases del concurso pasa a ser el siguiente:

*“4.6. Los plazos previstos son los siguientes:*

- a. Envío de trabajos: Del 17 de noviembre al **8 de enero de 2026**.
- b. Resolución: **23 de enero de 2026**.

*“No se admitirán trabajos enviados fuera de plazo.”*

En el Anexo se adjuntan las nuevas Bases.

**SEGUNDO.**-Proceder a la publicación de esta resolución y su anexo, y a su difusión.

**TERCERO.**- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo correspondientes en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado en el plazo de un mes, si el acto fuera expreso, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Leioa, a 1 de diciembre de 2025

**Miren Gotzone Barandika Argoitia**

Vicerrectora de Transferencia e Internacionalización

## ANEXO

### **BASES DEL CONCURSO DE VIDEO BITÁCORA DEL INTERNATIONAL WELCOME CENTRE DE LA EHU (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2025)**

#### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es articular una iniciativa que visibilice las experiencias del alumnado de intercambio visitante de grado y máster de los programas Erasmus+, América Latina, Otros Destinos y SICUE en la EHU, durante el período entre septiembre y diciembre 2025, organizando un concurso de vídeos bitácora en los términos indicados a continuación.

#### **SEGUNDA.- PARTICIPANTES**

Puede participar en el presente concurso alumnado de intercambio por estudios visitante de grado y máster de los programas Erasmus+, América Latina, Otros Destinos y SICUE, que esté realizando su estancia en la EHU durante el primer cuatrimestre del curso 2025-2026 o durante todo el curso académico 2025-2026.

#### **TERCERA.- VIDEO BITÁCORA**

Las personas interesadas podrán presentar a concurso los videos que tengan las siguientes características:

- En el vídeo se narrará la experiencia durante la estancia de movilidad en la EHU, a través de un vídeo bitácora, desde un punto de vista académico y personal.
- Las personas participantes deben crear ellas mismas el contenido y no podrán utilizar fragmentos de otros vídeos no autorizados.
- El Video Bitácora debe tener una estructura clara - inicio, desarrollo y final -, aunque sea breve.
- La duración del vídeo deberá ser de al menos 1 minuto y no podrá exceder los 3 minutos.
- El vídeo podrá grabarse en el idioma de preferencia del/de la autor/a, y deberá incluir subtítulos en inglés (salvo en el caso de que sea grabado en inglés).
- Los vídeos deberán grabarse en horizontal y entregarse en formato MP4 o MOV.
- Aspectos creativos a valorar:
  - o Estilo visual: utilización de recursos visuales como contenidos gráficos o animaciones.
  - o Edición y transiciones: no será necesario utilizar un software avanzado de edición; sin embargo, se valorará la calidad de la edición básica y las transiciones y su aportación al ritmo y al atractivo del video.
  - o Música y Derechos de Propiedad: si se usa música, deberá ser libre de copyright o contar o autorizado expresa.

#### **CUARTA.- RESTO DE PREMISAS**

4.1. Cada participante sólo podrá presentar **un único vídeo**.

4.2. **No se permitirá ningún trabajo plagiado.** La obra debe ser original y no se podrán presentar obras previamente publicadas en plataformas web o medios de comunicación. Tampoco podrán presentarse trabajos premiados en otros concursos.

4.3. **El contenido del vídeo deberá ser grabado durante la estancia del alumno o alumna en la EHU**, y reflejar la experiencia académica y personal del autor o autora.

4.4. No se admitirán trabajos realizados íntegramente mediante herramientas de **inteligencia artificial**.

4.5. **Quedarán excluidos del concurso** los vídeos y gráficos que contengan contenidos violentos, obscenos, sexistas, homófobos o racistas, discriminatorios hacia cualquier colectivo o que vulneren la dignidad y los derechos fundamentales de las personas.

La Comisión de Valoración podrá rechazar vídeos y gráficos que no se ajusten al tema del concurso, a los formatos establecidos o que nos respeten los condicionantes indicados en estas bases. Los videos rechazados no recibirán puntuación alguna.

4.6. Los plazos previstos son los siguientes:

- a. Envío de trabajos: Del 17 de noviembre al 8 de enero de 2026.
- b. Resolución: 23 de enero de 2026.

No se admitirán trabajos enviados fuera de plazo.

4.7. Los vídeos se enviarán a través de **este formulario** adjuntando un link de descarga directa de wetransfer.

#### FORMULARIO

4.8. Se constituirá una **Comisión de Valoración para valorar** los vídeos que se reciban compuesto por:

- c. Un/a persona integrante de European Student Network (ESN), designado por su Presidenta.
- d. Un/a experto/a audiovisual de la universidad, designado por la Directora de la Oficina de Comunicación de la EHU.
- e. El Director de Internacionalización del Vicerrectorado de Transferencia e Internacionalización.
- f. La responsable del International Welcome Centre, que hará las labores de secretaría.

4.9. **Los criterios** a ser tenidos en consideración por la Comisión de Valoración serán los siguientes:

- Coherencia con el objeto de la convocatoria: 35%
- Calidad del mensaje y uso del lenguaje: 25%
- Originalidad 20%
- Creatividad, diseño y aspecto técnico: 20%

La valoración del tribunal será definitiva, se recogerá en un acta y será elevada a la Vicerrectorado de Transferencia e Internacionalización para su posterior oficialización y publicación mediante la correspondiente Resolución.

4.10. **Los premios** serán los siguientes:

- Primer premio, uno en cada Campus: **300 €**
- Segundo premio, uno en cada Campus: **200 €**

Los premios serán entregados mediante cheque al portador.

## QUINTA.- UTILIZACIÓN DEL VIDEO BITÁCORA POR LA EHU

La Oficina de Relaciones Internacionales de la EHU, y su International Welcome Centre, podrán utilizar los vídeos para promocionar la movilidad de estudiantado en sus diferentes campañas y a través de sus canales de difusión, incluyendo la página web de la EHU [www.ehu.eus](http://www.ehu.eus) y redes sociales [www.instagram.com/ehu.international](https://www.instagram.com/ehu.international)

A su vez, los videos podrán ser exhibidos durante las ceremonias de bienvenida y despedida a los estudiantes internacionales de intercambio.

Siempre que se proceda a la utilización de los videos se informará debidamente de su autoría en el correspondiente soporte.

La EHU no tendrá que solicitar autorización adicional alguna para proceder al uso de los videos de los participantes para los sus usos arriba indicados.

## SEXTA.- CONTACTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN

En el caso de tener alguna duda o necesitar información adicional, las personas interesadas pueden contactar con el International Welcome Centre por correo electrónico o teléfono.

Email: [info.welcomecentre@ehu.eus](mailto:info.welcomecentre@ehu.eus)

Teléfono: 94 601 5868